CONTRATISTA: COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO DE DUITAMA **SUPERVISOR**: FABIO SANTIAGO CASTRO SILVA

PERIODO REPORTE: 01 DE MAYO AL 30 DE AGOSTO DE 2024 **No. CONTRATO**: CCS-20240059 **FECHA INICIACIÓN**: 20 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

No. De INFORMES A PRESENTAR: TRES (3) **No. DEL PRESENTE INFORME:** DOS (2)
OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA ATENDER ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA (SEM).

Espacio para diligenciar en caso de adición en tiempo y/o valor:

PLAZO ADICIONADO: N.A. **VALOR ADICIONADO:** N.A. **FECHA DE LA ADICIÓN y/o PRORROGA:** N.A. **NUEVA FECHA DE TERMINACION:** N.A.
No. DE INFORMES A PRESENTAR: N.A. **No. PRESENTE INFORME:** N.A.

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACION EJECUCION DE ACTIVIDADES (CUMPLIMIENTO)**			**OBSERVACIONES (SOBRE CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD)**
			T*	**P***	**N***	
1	Prestar el Servicio educativo a los 38 estudiantes acordados con el Municipio de Duitama, en el establecimiento educativo de su propiedad.	El servicio educativo se continuó prestando a los 38 estudiantes, según contrato.	X			Anexo 01_Relación de Estudiantes.
2	Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo.	Cada docente proyecta la unidad didáctica para ejecutarla durante el periodo, la cual cuenta con objetivo, logros y actividades, teniendo como apoyo las diferentes herramientas que brinda la institución como: la sala STEAM, el Emocionario, la sala de bilingüismo, laboratorios y museo. Se envía a los estudiantes por correo institucional la primera y segunda semana de cada periodo académico, previa revisión de coordinación académica.	X			Anexo 02_Ejemplo Unidad Didáctica de primaria y bachillerato 3 periodo.

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

3	Entregar copia a la Secretaría de educación de la autoevaluación Institucional, del plan de mejoramiento institucional, del sistema de evaluación de estudiantes y del P.E.I (Proyecto Educativo Institucional), en el cual debe estar incluido la política de inclusión y aplicación del decreto 1421 de 2017.	El 19 de diciembre de 2023, se radico por SAC la autoevaluación 2023 y plan de mejoramiento 2024.	X			Anexo 03_ Radicado DUI2023ER007552 de fecha 19 de diciembre. Anexo 04_ PEI
4	Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes beneficiarios en el establecimiento educativo, durante todo el año lectivo, con asesoría de las políticas de permanencia del área de cobertura.	Para brindar un servicio que contribuya a garantizar la permanencia de los estudiantes en la Institución, se han mantenido las acciones indicadas en el primer informe y se retomaron las acciones habituales del Colegio para lograr la permanencia de los estudiantes y la satisfacción de los Padres de Familia con el servicio educativo, con el propósito de prevenir el retiro de estudiantes.	X			Anexo 05_ Estrategias de permanencia Colegio Seminario.
5	Brindar a la totalidad de los alumnos cobijados por el presente contrato, la Canasta Básica educativa y la Canasta Complementaria educativa, de acuerdo a la propuesta presentada por el colegio, la cual hace parte integral del contrato a realizar.	Se da cumplimiento con la programación trazada en cada área según plan de aula; la cual se entrega a los estudiantes al inicio de cada período académico y contiene el itinerario a seguir durante el mismo, en cada área y grado. En lo relacionado con la evaluación de los estudiantes, se continua con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, contenido en el Título VI del Reglamento o Manual de Convivencia. El desarrollo del plan de estudio va acompañado en cada área y nivel de una jornada pedagógica de un día en el cual todos los alumnos y docentes se dedican a profundizar temas del área respectiva. Del 22 al 26 de Julio se realizaron las jornadas de Ética, Religión y Filosofía, Ciencias Naturales, Idioma Extranjero, Ciencias Sociales y Educación Artística y Tecnología, enlazando con la Semana Cultural, donde la comunidad disfrutó de diferentes actividades artísticas, culturales y deportivas. El	X			Anexo 06_ ejemplo Plan de Aula primaria y bachillerato 3 periodo. Anexo 07_ Registro jornadas pedagógicas realizadas y semana cultural. Anexo 08_Registró fotográfico de Salidas pedagógicas.

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

		15 de agosto se realizó la XVIII Feria de Universidades donde los estudiantes participaron en charlas institucionales de las universidades asistentes, orientación profesional, procesos de admisión, planes de financiación y becas. En el mes de julio se da inicio con la programación de las Salidas Pedagógicas por curso, según calendario de actividades del año 2024; a la fecha han salido 26 cursos. El servicio de Orientación Escolar y Psicología está activo a la atención personalizada a los estudiantes detectados con mayor necesidad de ayuda socioemocional. También el servicio de Orientación Escolar brinda el apoyo a los docentes para la realización de las evaluaciones externas en los simulacros. En desarrollo del Proyecto de Vida Saludable, desde enfermería se ha contribuido al bienestar estudiantil con la atención de primeros auxilios de acuerdo al protocolo para accidentes escolares o situaciones de salud.				
6	Garantizar el cumplimiento de la política de inclusión del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1421 de 2017, brindando una educación de calidad y pertinencia a todos los alumnos, en especial a los niños con Discapacidad.	Como se indicó en el primer informe, el Colegio Seminario Diocesano inicio con 19 estudiantes con habilidad diversa, incluidos en el objeto del Contrato, y hasta la fecha ninguno se ha retirado; a todos se les ha brindado el servicio educativo, con las adecuaciones correspondientes a cada caso, con la asesoría y acompañamiento de la profesora Rosmery Quiroga López como docente de apoyo.	X			Anexo 09_ Relación estudiantes con habilidad diversa.
7	Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica	La docente de apoyo continua con el seguimiento a los profesores en los diseños del formato PIAR adoptado por el Colegio Seminario Diocesano para el trabajo de los docentes.	X			Anexo 10_PIAR de primaria en el área de matemáticas, segundo periodo. Anexo 11_PIAR de bachillerato en el área de Ingles, segundo periodo.

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

	y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población con discapacidad.	En el segundo periodo académico se realizó a los docentes un taller de Barreras para el aprendizaje y participación, con el objetivo de afianzar y reforzar los procesos de aprendizaje y participación en el aula. Se continúa realizando seguimiento a docentes y padres de familia para revisar el proceso de los estudiantes de habilidades diversas. Se deja un acta de las actividades realizadas.				Anexo 12_ Registro capacitación docentes.
8	Promover a los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la ley, en el comité de promoción se deberá revisar cada caso particular de los estudiantes contemplando las posibles discapacidades que se puedan presentar.	De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento o Manual de Convivencia y en el Calendario de Actividades 2024 publicado en la plataforma web académica a Padres de Familia y Estudiantes, se culminó el segundo periodo académico el día 14 de junio, la comisión de evaluación y promoción se realizó el día 18 de junio y la entrega de notas a Padres de Familia correspondientes al segundo periodo académico el día 19 de junio; de forma personalizada. La nivelación académica se hizo del 07 al 14 de junio, para superar los logros no alcanzados de los estudiantes, se han hecho los procesos de evaluación en cada área de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación previsto en el Título VI del Manual de Convivencia. El tercer periodo académico inició el día 8 de julio. En relación a la evaluación externa, el colegio aplica Simulacros de Prueba Saber en todos los grados, cada periodo académico, en alianza con la firma "Instruimos", de la ciudad de Medellín, entidad especializada en construcción y aplicación de pruebas. Para el corte de este segundo informe se han realizado en el segundo periodo académico 2 simulacros: de Transición a Décimo el 28 de mayo, de Undécimo el 29 de mayo; y en el tercer periodo académico 2 simulacros:	X			Ver anexo 15 calendario de actividades.

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

		de Transición a Décimo el 28 de agosto y de Undécimo el 29 de agosto.				
9	Reportar al Municipio de Duitama (Secretaría de Educación) los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos.	A la fecha no se ha retirado ningún estudiante perteneciente al contrato CCS-20240059, según como se evidencia en el SIMAT.	X			No hay retiros a la fecha del presente informe.
10	El colegio se compromete a realizar los proyectos transversales obligatorios en la Ley 115 de 1994 (educación sexual medio ambiente, democracia, uso del tiempo libre), así como los formulados por la Administración Municipal tendientes a lograr la formación integral del estudiante.	En el segundo periodo académico se realizó Charla Uso de Vaper el día 22 de mayo a los grados 8° y 9° y el 23 de mayo a los grados 10° y 11°, dirigida por el Doctor Oscar Sveins Rincón Peña Especialista en Medicina Interna – Cardiología y Jefe programa de Cardiología Igualmente, a partir del mes de mayo se realiza con los padres de familia y estudiantes de grado Jardín, Transición, Primero y Segundo la socialización de nuestro proyecto EMOCIONARIO-COLSEMINARIO, proyecto enfocado en la atención del manejo emocional de los niños, niñas y jóvenes de nuestra institución educativa; y el desarrollo de la inteligencia emocional. Se desarrollaron las escuelas de Padres del 28 al 30 de mayo, organizadas por grados en el auditorio, con el tema "CUIDANDO MI CORAZÓN... CUIDO EL DE MI HIJO", orientada por el Doctor Oscar Sveins Rincón Peña Especialista en Medicina Interna – Cardiología y Jefe programa de Cardiología Hospital Regional de Duitama. Se han realizado las reuniones con los diferentes Consejos, organismos conformados de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV del Reglamento o Manual de Convivencia Escolar que trata sobre el Gobierno Escolar y describe el carácter, la composición y las funciones de los Consejos: Directivo, Académico, docentes, estudiantes y de Padres de Familia. Todos tienen su reglamento y se han reunido de manera ordinaria en las	X			Anexo 13_Registro fotográfico de Charlas. Anexo 14_ Registro fotográfico del Emocionario COLSEMINARIO.

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

		fechas establecidas en el Calendario de Actividades 2024 y cuando se requiere de manera extraordinaria. Las actas de las reuniones se llevan y mantienen en archivo magnético.				
11	Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.	Se da cumplimiento a todas las disposiciones legales acerca del servicio educativo prestado a los estudiantes del contrato CCS-20240059. Se da cumplimiento a la educación por niveles consagrada en el título II Capitulo 1, sección primera, de la ley 115 de 1994, ley general de educación. Se da cumplimiento a la normatividad vigente que regula el funcionamiento de los establecimientos educativos privados, de conformidad con el título 2, capítulo 1 de la ley 1075 de 2015. El colegio Seminario es una institución educativa reconocida por el ministerio de educación con licencia de funcionamiento vigente expedida mediante resolución 00001194 del 14 de diciembre de 1994. La institución cumple la normatividad NTC-6705 (norma de infraestructura escolar) El Colegio Seminario Diocesano realiza la contratación de personal docente (vinculación laboral) y docentes de apoyo (contrato prestación de servicios) con el fin de cumplir a cabalidad el objeto contractual.	X			Con los soportes presentados se evidencia el total cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.
12	Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Municipio a través de la Secretaria de Educación.	Las visitas realizadas por parte de la Secretaria de Educación Municipal, han sido atendidas de manera eficaz por parte de nuestra institución educativa.	X			No se reporta queja alguna sobre el seguimiento y control de la SEM en el Colegio.
13	Aportar oportunamente la información o documentación que el Municipio a través de la Secretaría de Educación y la supervisión del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato, incluida la dispuesta en la Resolución 166 de	Nuestra institución aporta de manera oportuna y eficaz toda información y documentación requerida por la Secretaría de Educación del Municipio.	X			La evidencia será aportada por la Supervisión.

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

		El Colegio Seminario Diocesano a través de la Secretaría General, mantiene actualizada la información pertinente en los diferentes estamentos que lo requieren como el DANE, SIMAT, Plataforma EVI, la Secretaria de Educación y el Ministerio de Educación, entre otros. Los estudiantes que están en el contrato objeto del presente informe están debidamente reportados en el SIMAT. Así mismo, se mantiene la información general de cada estudiante en la plataforma del Colegio Seminario Diocesano (Control Académico), y lo pertinente en los libros impresos reglamentarios. En esta plataforma se encuentran las circulares emitidas de Rectoría para los Padres de Familia, atención a Padres, horarios de clase, información académica y disciplinaria de los estudiantes, entre otros procesos del Colegio. La comunicación con padres de familia y estudiantes es presencial, por parte de docentes, coordinadoras, orientadoras escolares, sacerdotes, rectoría y administrativos. El Colegio Seminario Diocesano sigue desarrollando su labor a través de sus diversos medios de comunicación como el correo electrónico institucional, asignado a todos sus colaboradores, padres de familia y estudiantes. También está a disposición la página web para información institucional, Facebook, Instagram y canal de YouTube, que permite comunicación entre el Colegio y comunidad en general. A la fecha de este informe, se ha dado cumplimiento a la jornada estudiantil en el horario que dispone el colegio para este año y en el desarrollo de las actividades del calendario 2024.				

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

18	Para la ejecución del contrato el contratista asume con cargo a la suma que recibe por concepto de ejecución del mismo el costo total de los elementos que componen la prestación el servicio educativo entre otros: pago de planta de personal necesaria, debidamente protocolizada en Notaría, su capacitación y actualización para lograr una adecuada prestación de servicio y los elementos básicos de canasta educativa y no podrá realizar cobros por concepto de derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes y/o padres de familia, de carácter obligatorio.	El Colegio Seminario Diocesano continúa prestando el Servicio Educativo con una planta de personal docente que se protocoliza cada año, mediante Escritura No. 2966 del 18 de diciembre de 2023 en la Notaría 1ª de Duitama, incluido en el primer informe. El Colegio Seminario Diocesano ha cumplido sus obligaciones con la seguridad social integral de los docentes y el personal administrativo y de servicios generales, como consta en los certificados de Seguridad Social.	X			Anexo 16_ Seguridad Social Integral del personal de planta, mes de mayo, junio y julio.
19	Que el contratista no realice a la población atendida, cobros correspondientes a derechos académicos, servicios complementarios, por alguno de los componentes de la canasta educativa pactados en el contrato o por cualquier otro concepto, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 4 Capítulo 6, Título 1, de la Parte 3 del Decreto 1851 de 2015.	A la fecha, el Colegio Seminario Diocesano no ha realizado cobros correspondientes de pensión a los estudiantes beneficiarios del Contrato de Prestación de Servicios Educativos CCS - 20240059.	X			A la fecha del presente informe no se conoce queja alguna por cobro a algún estudiante.
20	La prestación del servicio educativo se hará en las condiciones y modalidades definidas entre las partes y en ausencia de ellas en las mismas que se presta a los demás estudiantes matriculados o que se puedan vincular al respectivo establecimiento educativo con sus propios recursos.	Las condiciones del presente contrato se siguen prestando con normalidad a los estudiantes vinculados al contrato.	X			A la fecha del presente informe se desconoce queja alguna por prestación de servicios educativos de los estudiantes objeto del contrato, diferente a los estudiantes No objeto del contrato.
21	Que el contratista no impute al contrato estudiantes que no fueron relacionados en el listado de estudiantes cuya atención se contrató.	La prestación del servicio educativo del contrato CCS-20240059, se continúa realizando a los 38 estudiantes.	X			La supervisión ha realizado verificación de estudiantes objeto del contrato en cada aula educativa.

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".

22	Que el contratista está sujeto al ajuste de tipología que se realice en el transcurso de la ejecución del contrato una vez que el contratante disponga del documento expedido del DNP, donde aprueba las tarifas para la prestación del servicio educativo.	El Colegio Seminario Diocesano, se encuentra sujeto a los ajustes de tarifas que disponga el contratante en común acuerdo, para la ejecución del contrato CCS-20240059.	X			A la fecha no se ha recibido de la Alcaldía ajuste por Tipología.
23	La prestación del servicio educativo se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del contratista con sujeción a su Proyecto Educativo Institucional "PEI".	El Colegio Seminario Diocesano, cuenta con su PEI actualizado y da cumplimiento a su reglamentación.	X			El servicio educativo objeto del contrato se ha prestado en las instalaciones del Colegio Seminario bajo su estricta responsabilidad.

COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO DE DUITAMA
RECTORIA

COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO DE DUITAMA
Nit. 891.800.269-1
DANILO HERNANDO RODRIGUEZ LEMUS
C.C 9.522.664 de Sogamoso
CONTRATISTA

FABIO SANTIAGO CASTRO SILVA
Profesional Universitario
C.C. 7.219.118 de Duitama
SUPERVISOR

***T:** Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas

NOTA: - El resultado de la verificación en la ejecución de actividades será la base para la reevaluación del contratista que se encuentra en el registro R-GJ-007 "Acta de recibo final".